

472

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.082.817 - D.G. 25 9 95 A 25
 Atendido al usuario: (57-1) 4722000 - 01 800 111 210 - servicios@postales.gov.co
 Ministerio Nacional de Correos

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



MANDAMIENTO DE PAGO No. 1037306

Cúcuta, miércoles, 04 de diciembre de 2019

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
 Dirección: Calle 11 No. 5-49 Centro Cúcuta
 Ciudad: CÚCUTA
 Departamento: NORTE DE SANTANDER
 Código postal: 5400000000

Destinatario

Nombre/Razón Social: VEGA GUERRERO JUAN-CARLOS
 Dirección: A 13 12N 14
 Ciudad: CÚCUTA
 Departamento: NORTE DE SANTANDER
 Código postal:

En la Resolución de Liquidación Oficial No1037306 de fecha jueves, 27 de octubre de 2016, debidamente ejecutoriada por la Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización No. 01 de enero de 0001 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Hacienda, el (los) contribuyente (s) VEGA GUERRERO JUAN-CARLOS, propietario (s) del Predio con Ral No 010402470005001 ubicado en A 13 12N 14 del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Cuatrocientos quince mil doscientos PESOS (\$415,200.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 27/10/2016 12:00:00.

La obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1°, 573° y 574° del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) VEGA GUERRERO JUAN-CARLOS, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010402470005001 por la suma de: Cuatrocientos quince mil doscientos PESOS (\$415,200) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2013, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) VEGA GUERRERO JUAN-CARLOS, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582° del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583° del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) VEGA GUERRERO JUAN-CARLOS, Propietario(s) del predio No. 010402470005001 ubicado en A 13 12N 14 para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
 Subsecretaria de Despacho
 Área Gestión Recuperación de Cartera

<input type="checkbox"/> Motivos	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No existe Número
<input type="checkbox"/> No Devolución	<input type="checkbox"/> Pagado	<input type="checkbox"/> No reclamado
<input checked="" type="checkbox"/> Desempeño Entero	<input type="checkbox"/> Copado	<input type="checkbox"/> No contestado
<input type="checkbox"/> No Realido	<input type="checkbox"/> Falsificado	
<input type="checkbox"/> Otros Límites	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	

28 AGO 2020

ALCALDIA SAN JOSÉ DE CÚCUTA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	
Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.	
FIJADO	DESFIJADO
Hora: 8:00 a.m.	Hora: 5:00 p.m.
Fecha: 31 AGO 2020	Fecha: 11 SEP 2020
 Firma Funcionaria	

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5784949
www.cucuta-nortedesantander.gov.com

Cúcuta - Colombia